

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL



“CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PENSIÓN DE
ALIMENTOS EN EL DERECHO COMPARADO: PERÚ, CHILE Y MÉXICO”

Tesis presentada por:

Bach. Jessica Evelyn Saire Yañez

Para obtener el grado académico de Maestro en Derecho
Mención Derecho Civil y Procesal Civil

Asesor:

Isaac Enrique Castro Cuba Barineza Phd.

CUSCO – PERU

2019

RESUMEN

La tendencia en el mundo actual está orientada a la uniformización y armonización de las normas, siendo la legislación internacional, una herramienta indispensable en la cultura jurídica, que nos permite evolucionar legislativamente en el derecho nacional, la presente investigación, desarrolla el marco normativo referido al Derecho de Alimentos, con énfasis en las pensiones de alimentos, en el cual se aborda la problemática sobre los criterios que se tiene, para la determinación de la pensión de alimentos, en el derecho peruano como es en la legislación de Chile y México, en ese sentido la investigación ha establecido algunos presupuestos objetivos y cuantificables, en relación a los criterios (estado de necesidad y posibilidad de quien los presta), para obtener un monto de pensión de alimentos adecuada y justa en el Perú, como son: La necesidad de alimentos, la necesidad de salud, la necesidad de educación, la edad, el presupuesto de trabajo del alimentista, presupuesto de capacidad de trabajo del obligado, presupuesto de capacidad de ingresos, presupuesto de capacidad laboral, presupuesto de capacidad laboral de la madre, presupuesto de capacidad de salud, y por último el presupuesto de otras obligaciones. A nivel internacional, debe definirse estos presupuestos para logra una adecuada pensión de alimentos, tomando en consideración los parámetros de las legislaciones de cada uno de los países.

Palabras clave: Alimentos, legislación, criterio.